REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual Haga Clic T-2020-338 aquí.

Barranquilla, D.E.I.P., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Examinado el informe rendido por el vinculado señor Jorge Juan Carlos Solano Recio, se advierte que hizo referencia a un proceso ordinario identificado con el radicado 080013103001-2013-00106-00, promovido por Jorge Juan Carlos Solano Recio, contra Diana Solano Delgado, Juan Delgado Solano, Germán Solano Delgado y la sociedad Hermanos Solano Delgado & Cía. Ltda., el cual correspondió inicialmente al Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla, pero que en el 2015 fue remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Proceso que, aparentemente, corresponde al mencionado por la sociedad accionante en su derecho de petición dirigido al Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla, y en el escrito de la presente solicitud de amparo.

Por lo anterior, resulta necesario VINCULAR al Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Barranquilla, para que se haga parte en la presente acción Constitucional, ejerza su derecho de defensa y rinda un informe acerca de los hechos planteados por el accionante, en el término perentorio de un (1) día.

Las partes e intervinientes deberán remitir sus respuestas o informes al correo electrónico scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se recuerda a los interesados, que las actuaciones surtidas en dentro de la acción de tutela, podrán ser consultadas ingresando al enlace que se detalla a continuación https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta. Haga Clic aquí, para el procedimiento de: Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba

Notifíquese a las partes e intervinientes a través del medio más expedito.

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
-

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 3 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab8fdd03d37ad5ab39e3d7d73ca214b74e1227f3e9c6121dba60f6b910a1369c
Documento generado en 28/08/2020 09:12:57 a.m.